



RE: SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE MANUAL DE FUNCIONES OPEC 252156/CONCURSO INVIMA ASCENSO

Desde vinculacionesgth <vinculacionesgth@invima.gov.co>

Fecha Mar 5/05/2026 11:08 AM

Para Oscar Albeiro Rosero Cortez <oroseroc@invima.gov.co>

CC Martha Liliana Soto Iguaran <msotoi@invima.gov.co>

Buenos días señor Oscar Albeiro,

De manera atenta nos permitimos dar respuesta a su correo en los siguientes términos:

Frente a lo solicitado, es importante precisar que la definición de los perfiles de los empleos se realiza en función de las necesidades institucionales, previamente identificadas, a criterios técnicos de acuerdo con la naturaleza de las funciones de cada Grupo y Dependencia y no de situaciones particulares, garantizando la observancia del principio de mérito en el acceso al empleo público.

En consecuencia, los requisitos de formación académica establecidos en la ficha del manual de funciones asociada a la OPEC No. 252156 correspondieron a la definición técnica de las funciones contenidas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales adoptado por la entidad mediante acto administrativo.

En efecto, de conformidad con lo previsto en el artículo 122 de la Constitución Política y en el artículo 2.2.2.4.9 del Decreto 1083 de 2015, corresponde a las entidades públicas definir en sus manuales de funciones los Núcleos Básicos del Conocimiento –NBC– que resulten pertinentes, de acuerdo con la naturaleza del empleo, sus funciones esenciales y el área funcional, garantizando la correspondencia entre el perfil requerido y las necesidades del servicio de dicha entidad.

En ese sentido, la determinación de los NBC exigidos para el empleo no obedece a una exclusión profesional, sino a un análisis técnico previo que busca asegurar la idoneidad del perfil frente a las funciones asignadas, particularmente aquellas relacionadas con la misionalidad que cumple la Dirección de Operaciones Sanitarias.

Así las cosas, Usted podrá participar en igualdad de condiciones en aquellos procesos de selección cuyas vacantes correspondan a perfiles para los cuales cumpla con los requisitos exigidos, sin que resulte exigible a la administración la adecuación de dichos perfiles a las calidades particulares de cada aspirante o servidor público vinculado.

Por lo expuesto se aclara que los procesos de provisión de empleos en la entidad se desarrollan mediante concurso de méritos, en modalidades de ascenso y abierto, lo cual garantiza la participación de todos los aspirantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el manual de funciones y en la normativa vigente, sin que exista restricción distinta a la verificación objetiva de idoneidad para el desempeño del cargo.

En consecuencia, no es procedente acceder a su solicitud de realizar correcciones frente a la información publicada por la Comisión del Servicio Civil para la OPEC señalada, toda vez que no se evidencia una afectación al derecho a la igualdad o los derechos de carrera, en la medida en que los requisitos establecidos aplican de manera general, objetiva e impersonal a todos los aspirantes que pretendan participar en los procesos de selección a los que el servidor libremente puede optar.

Cordialmente,

Vinculaciones - GTH
Grupo de Talento Humano
Tel. (601) 2425000
Cra. 10 # 64-60, Bogotá, Colombia
www.invima.gov.co



Antes de imprimir piense en su responsabilidad y compromiso con el medio AMBIENTE
Before printing, please think about your responsibility and commitment to our ENVIRONMENT

De: Oscar Albeiro Rosero Cortez <oroseroc@invima.gov.co>

Enviado el: lunes, 4 de mayo de 2026 11:57 a. m.

Para: Sandra Yamile Herrera Quiceno <sherreraq@invima.gov.co>

CC: Edith Johana Ibarra Duarte <eibarrad@invima.gov.co>; Martha Liliana Soto Iguaran <msotoi@invima.gov.co>; Francy Liliana Baron Munar <fbaronm@invima.gov.co>

Asunto: SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE MANUAL DE FUNCIONES OPEC 252156/CONCURSO INVIMA ASCENSO

Cordial saludo estimada doctora Sandra.

Por medio del presente me permito ponerle en conocimiento una situación que se está presentando en la oferta publicada por la Comisión del Servicio Civil dentro del concurso de méritos Entidades del orden Nacional 2026. En especial en la oferta de Ascenso del Instituto para el empleo relacionado a continuación:

Denominación: PROFESIONAL UNIVERSITARIO Grado: 11 Código: 2044

Número OPEC: 252156

Adjunto pantallazo del Simo.

Profesional universitario

📌 nivel: profesional 📌 denominación: profesional universitario 📌 grado: 11 📌 código: 2044 📌 número opec: 252156
 📌 asignación salarial: \$4806804 📌 vigencia salarial: 2025 📌 INVIMA - ASCENSO. 📌 Cierre de inscripciones: por definir

👤 Total de vacantes del empleo: 12 [Manual de Funciones](#)



Esta oferta está conformada por 12 vacantes, las cuales se encuentran ubicadas en la Dirección de Operaciones Sanitarias en el grupo de Puertos, Aeropuertos y Pasos de Frontera. En mi caso en la actualidad vengo ocupando en calidad encargo una de las vacantes, la cual se encuentra ubicada en la oficina del Paso Fronterizo de Ipiales desde hace 2 años.

Adjunto pantallazo del Simo.

Vacantes

- 👤 **Dependencia:** DIRECCIÓN DE OPERACIONES SANITARIAS, 🏠 **Municipio:** Cúcuta, **Total vacantes:**
- 👤 **Dependencia:** DIRECCIÓN DE OPERACIONES SANITARIAS, 🏠 **Municipio:** Santa Marta, **Total vacantes:**
- 👤 **Dependencia:** DIRECCIÓN DE OPERACIONES SANITARIAS, 🏠 **Municipio:** Cartagena De Indias, **Total vacantes:**
- 👤 **Dependencia:** DIRECCIÓN DE OPERACIONES SANITARIAS, 🏠 **Municipio:** Ipiales, **Total vacantes:**
- 👤 **Dependencia:** DIRECCIÓN DE OPERACIONES SANITARIAS, 🏠 **Municipio:** Palmira, **Total vacantes:**
- 👤 **Dependencia:** DIRECCIÓN DE OPERACIONES SANITARIAS, 🏠 **Municipio:** Barranquilla, **Total vacantes:**

En el mes de marzo Usted me había notificado vía correo la Ficha de Manual Código PUDOS000006 cómo se puede evidenciar en la cadena de correos líneas abajo, sin embargo, en la oferta que está publicada en el SIMO los cargos mencionados aparecen con la Ficha de Manual Código PUDOS000017. Para mi caso particular esta situación me corta de tajo la posibilidad de participar en la convocatoria de ASCENSO, reitero a pesar de estar ocupando en la actualidad una de estas vacantes en encargo, debido a que la Ficha de Manual Código PUDOS000017 restringe algunos núcleos de conocimiento, entre las cuales se encuentra mi profesión (Ingeniería Ambiental).

Por lo anterior solicito respetuosamente se realicen las correcciones del caso frente a la información publicada por la Comisión del Servicio Civil en la OPEC señalada. Esto con el fin de poder participar en igualdad de condiciones del concurso de méritos de Entidades del orden Nacional 2026, teniendo en cuenta que cumplo perfectamente con la experiencia requerida para el cargo ofertado en la modalidad ASCENSO.



Oscar Albeiro Rosero Cortez
oroseroc@invima.gov.co
 Dirección de Operaciones Sanitarias
 Grupo Control en Puertos, Aeropuertos y Pasos de Frontera
 Paso Fronterizo Rumichaca
 Teléfono 7374202 Ext. 7599.
 Cra. 6a. # 11-60 Oficina 401. Centro Comercial Zafiro.
 Ipiales-Nariño

Invima | Te Acompaña

De: Sandra Yamile Herrera Quiceno <sherreraq@invima.gov.co>

Enviado: jueves, 12 de marzo de 2026 10:38 a. m.

Para: Oscar Albeiro Rosero Cortez <oroseroc@invima.gov.co>

Asunto: Asignación ficha de Manual Resolución No. 2026011167 del 06 de marzo de 2026

Bogotá, D.C., marzo de 2026

2350- 1040-26

Señor (a):

ROSETO CORTEZ OSCAR ALBEIRO

DIRECCIÓN_DE_OPERACIONES_SANITARIAS – Grupo de Control en Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos -Paso Fronterizo de Ipiales

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

Ciudad.

Asunto: Asignación de Funciones — Ficha de Manual Código PUDOS000006

Cordial saludo,

De manera atenta, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 2026011167 del 06 de marzo de 2026, “*Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA*”, me permito informarle que, a partir de la fecha de comunicación de este oficio, se realizará la asignación de las funciones que usted desempeña en la DIRECCIÓN_DE_OPERACIONES_SANITARIAS – Grupo de Control en Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos -Paso Fronterizo de Ipiales, conforme a lo establecido en la ficha de manual identificada con el código PUDOS000006 para el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044, Grado 11. Esta ficha podrá ser consultada en el siguiente enlace: <https://www.invima.gov.co/biblioteca/preview/144222>

El documento original de la presente comunicación reposará en su historia laboral.

Es importante precisar que dicha asignación responde al propósito de garantizar el cumplimiento de la misión institucional del INVIMA, asegurar la adecuada prestación del servicio público y atender las funciones y necesidades de la dependencia a la cual usted pertenece.

Agradecemos su atención y disposición para continuar contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Cordialmente,

[Documento firmado reposa
en la respectiva historia laboral]

SANDRA YAMILE HERRERA QUICENO
Secretaria General

[Documento firmado reposa
en la respectiva historia laboral]

MARTHA LILIANA SOTO IGUARÁN

Asesora de la Dirección General

Con Delegación De Funciones Del Grupo De Talento Humano

Revisó: Francy Liliana Barón Munar - Contratista Secretaria General

Proyectó: Johana Ibarra Duarte – Profesional Universitario Grupo Talento Humano